



AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO  
PROPIEDAD INTELECTUAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3601 I

QUILLÓN, 12 JUL 2022

VISTOS:

- Ficha Técnica N° 18 Escuela laguna Avendaño
- Decreto Alcaldicio N.º 4.784 de fecha 01.12.2021, aprueba PADEM y presupuesto para año 2022
- Decreto Alcaldicio N° 5.061 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto de Educación para el Año 2022.
- Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra como alcalde de la comuna a Don Miguel Peña Jara.
- Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que rectifica continuidad del administrador municipal Don José Acuña Salazar
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
- Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020 que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10º, número 7, letra a) ***“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.***
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

7

1

- ✦ Reconocer los fundamentos teóricos y técnicos pedagógicos en las nuevas orientaciones educativas, el rol docente en aula y su evaluación en el marco de las exigencias de calidad del sistema educativo vigente en coherencia con su enfoque inclusivo.
- ✦ Certificado N° 2021-A-7356 de fecha 17/08/2021 se registra CORPORACION EDUCACIONAL INCASER la propiedad de obra literaria titulada "CAPACITACION EN DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE DUA".

## DECRETO

1. **AUTORICÉSE** la contratación directa, al Proveedor **CORPORACION EDUCACIONAL INCASER**, RUT N° [REDACTED] por la suma de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos) el que se relaciona al curso CAPACITACION EN DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE DUA, Docentes escuela Laguna Avendaño.

*Quando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta SEP del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2022.
3. Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
**ALCALDE (S)**

OIG/NSCh/mvh.  
**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Dpto. de adquisiciones DAEM